INFORME DE EVALUACIÓN

POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fue incorporada la siguiente persona Arq. Rubén Granada, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02 - CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución del Decanato N° 274/2016 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución del Decanato Nº 110/2015 por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

Las Resoluciones del Decanato N° 606/2016 por la cual incorpora al comité de Evaluación a la siguiente persona Arq. Rubén Granada.

La cobertura presupuestaria para el pago de CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 303346, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 950.000.000, Plurianual.

El monto para el año 2016 es de Gs. 400.000.000.-

Se realizó publicación en periódicos de circulación nacional

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adendas.

En fecha nueve del mes diciembre de dos mil dieciséis, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02 - CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas de las Empresas:

Empresa	Monto ofertado	Seguro	Monto seguro
EN OBRAS	846.428.840.-	COMERCIO PYO	51.600.000.-
ING. JUAN CANATTA	796.065.254.-	PATRIA S.A	43.601.775.-
GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS	833.148.210.-	ASEPASA	45.000.000.-
MANCUSO Y CIA. S.R.L.	842.946.825.-	INTERCONTINENTAL	45.000.000.-
ING. HUGO GIOVINE	865.985.650.-	GRAL. SEGUROS	47.500.000.-
INTEC INGENIERIA SAE	815.254.644.-	ASEG.DEL ESTE	42.836.311.-
COTEBRAS S.A.	845.818.393.-	GRAL. SEGUROS	42.836.311.-
ENGINEERING	942.404.463.-	ROYAL	50.000.000.-
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	761.585.714.-	ASEG DEL ESTE	42.500.000.-
EMPAICSA	744.615.356.-	LA CONSOLIDADA	43.000.000.-

EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EN OBRAS	ING. JUAN CANATTA	MANCUSO Y CIA. S.R.L.	INTEC INGENIERIA SAE	ING. HUGO GIOVINE	COTEBRAS S.A.	ENGINEERING	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	EMPAICSA	GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS
A) Formulario de Oferta *	C	C	C	C	C		C	C	C	C
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C		C	C	C	C
C) Documentos legales - Oferentes Individuales - Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	C	C	NA	NA	C	NA	NA	C	NA	C

D) Documentos legales - Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	NA	NA	C	C	NA	C	C	NA	C	NA

D) Oferentes en Consorcio

Oferentes en Consorcio.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

A completar por cada Convocante, por ejemplo] i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	C	C	C	C	C		C	C	C	C

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada]	C	C	C	C	C		C	C	C	C
iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	C	C	C	C	C		C	C	C	C
iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]	C	C	C	C	C		C	C	C	C

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	C	C	C	C	C		C	C	C	C
ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].	C	C	C	C	C		C	C	C	C

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C	C	C	C	C		C	C	C	C
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C	C	C	C	C		C	C	C	C
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	C	C	C	C	C		C	C	C	C
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	C	C	C	C	C		C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones de los incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, se realiza las verificaciones de las siguientes:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
EMPAICSA . Noemí Toselli de Benítez – CI N° 1.132.358 . Cesar Benítez Toselli – CI N° 1.362.274 . Carola Benítez – CI N° 2.179.091 . Verónica Benítez de Bobbio – CI N° 2.179.085 . Julio C. Benítez Heisele - CI N° 296.693	Inciso "a" del Art. 40.Se realizó la verificación en planilla de salarios permanentes o contratados. No se encontraron registros para las Cédulas de Identidades.	Inciso "b" del Art. 40. Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública. No se encontraron registros para las Cédulas de Identidades.

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) **Experiencia:**
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

N°	Empresas	**Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
1	**EN OBRAS**	10,2	2,86	0,167
2	**ING. JUAN CANATTA**	1,45	0,54	13,64
3	**GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS**	1,17	0,91	3,33
4	**MANCUSO Y CIA. S.R.L.**	38,37	0,03	7,27
5	**ING. HUGO GIOVINE**	75,17	0,0013	6,05
6	**INTEC INGENIERIA SAE**	5,053	0,181	24,385
7	**COTEBRAS S.A.**	12,57	0,065	0,13
8	**ENGINEERING**	1,55	0,39	6,40
9	**CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**	2,09	0,61	143,53
10	**EMPAICSA**	13,79	0,06	21,47

AJUSTE A LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se deja constancia que hubo correcciones aritméticas a las siguientes firmas:

Empresa	Monto ofertado	Corrección del Monto
EN OBRAS	846.428.840.-	846.434.275
ING. JUAN CANATTA	796.065.254.-	796.070.422
GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS	833.148.210.-	834.550.825
MANCUSO Y CIA. S.R.L.	842.946.825.-	856.731.330

ING. HUGO GIOVINE	865.985.650.-	867.388.149
INTEC INGENIERIA SAE	815.254.644.-	815.258.499
COTEBRAS S.A.	845.818.393.-	845.823.892
ENGINEERING	942.404.463.-	942.410.189
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	761.585.714.-	761.590.189
EMPAICSA	744.615.356.-	744.619.510

Se enviaron Notas a cada una de las empresas

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02 - CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá o solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado o contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evolución respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)."

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido a las Empresas **EMPAICSA** dieron respuesta a la Nota de solicitud de desglose y remitieron los documentos solicitados y las aclaraciones en tiempo y forma.

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas realizadas por las Empresas citadas más arriba se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del Llamado es por el Total se realizó el análisis minucioso de cada uno de los ítems para llevar a cabo una buena adjudicación.

La firma adjudicada es EMPAIC S.A.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02 - CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE COMEDOR Y CANTINA, PAC Nº 303346, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones", a la Empresa:

- **EMPAIC S.A.**, por un importe total de Gs 744.619.510 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil quinientos diez), Plurianual.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los **nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis** por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Arq. Rubén Granada
Técnico